

**"DULCECANDY S.A." en liquidación**  
**Avda. Colón E8-85 (698) - Edificio El Dorado**  
**Quito - Ecuador**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el tercer piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón E8-85 (698), a las tres de la tarde, se reúnen en Sesión de Junta General Universal Ordinaria de "DULCECANDY S.A.", el único accionista Sr. Bernardo Espinosa Terán, representando las doscientas sesenta y dos mil (262.000) acciones de propiedad de Confiteca C.A., en su calidad de Gerente General Ecuador. Se encuentran presentes el Presidente Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves, el Comisario Sr. Econ. Julio Noboa Romero, y el Gerente General Sr. Sebastián Montero Aguirre.

Preside la sesión el titular Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves y por designación unánime de los asistentes actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.- La Presidencia dispone que a través de Secretaría se de lectura a la lista de asistentes, de la que se establece que se encuentran representadas Doscientas sesenta y dos mil (262.000) acciones de Un Dólar cada una, que significa el cien por ciento (100%) del capital social, razón por la cual la Presidencia declara instalada la reunión .

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas por unanimidad decide tratar el siguiente orden del día: Primero: Informe de Labores del Gerente General.-- Segundo: Informe del Señor Comisario.- Tercero: Estado de situación financiera y Estado de Resultado Integral bajo NIIF al año terminado al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete.- Cuarto: Destino de los Resultados del ejercicio financiero dos mil diecisiete;.- Quinto: Ratificación de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Confiteca C.A. reunida el 31 de octubre del 2.016, que aprobó la fusión por absorción en la que Confiteca C.A. absorberá a Dulcecandy S.A. en liquidación y Snacksalud S.A. -- y, Sexto: Designación de Comisario Principal y Suplente y determinación de sus remuneraciones

Estando de acuerdo la Junta General con el orden del día propuesto, y en cumplimiento del primer punto del orden del día, la Gerencia General da lectura a su Informe de Labores por el ejercicio dos mil diecisiete--



A continuación y en cumplimiento del segundo punto del orden del día, por Secretaría se da lectura al Informe presentado por el Señor Comisario.-

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, por Secretaría se procede a la lectura del Estado de situación financiera y Estado de Resultado Integral bajo NIIF al año terminado al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete. —

Una vez conocidos estos documentos, la Presidencia manifiesta que se va a proceder a la aprobación de los Informes y Estados Financieros presentados. De inmediato la Secretaria informa al único accionista que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El representante del único accionista Señor Bernardo Espinosa Terán en representación de las acciones de Confiteca C.A., vota por la aprobación del Informe de Labores, del Informe del Señor Comisario; así como del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral bajo NIIF al año terminado al 31 de diciembre del dos mil diecisiete. Consiguientemente, la Junta aprueba por unanimidad el Informe de Labores, el Informe del Señor Comisario; así como el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral bajo NIIF al año terminado al 31 de diciembre del dos mil diecisiete.

Inmediatamente, en cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el Señor Bernardo Espinosa Terán en representación de las acciones de Confiteca C.A., acogiendo la sugerencia de la Gerencia General resuelve que en cuanto a la pérdida obtenida en el ejercicio 2017, se proceda en conformidad a lo previsto en la Ley vigente.

Con referencia al quinto punto del orden del día, la Presidencia manifiesta a la Junta General de Accionistas que el proceso de fusión por absorción en la que Confiteca C.A. absorberá a Dulcecandy S.A. en liquidación y Snacksalud S.A. se encuentra en su etapa final. Sin embargo, a criterio de la funcionaria de la Superintendencia de Compañías que se encuentra a cargo de este tema, es necesario que en virtud de que ha transcurrido más de un año de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dulcecandy S.A. que aprobó las negociaciones mantenidas entre las compañías CONFITECA C.A., DULCECANDY S.A. EN LIQUIDACIÓN y SNACKSALUD S.A., respecto a la fusión por absorción entre ellas; que aprobó las bases de la fusión previamente expuestas por las que se aprobó el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos de la compañía absorbida DULCECANDY S.A. EN LIQUIDACION en favor de la compañía aborvente CONFITECAC.A.; así como también aprobó la fusión por absorción en la que CONFITECA C.A. absorberá a DULCECANDY S.A. EN LIQUIDACIÓN y SNACKSALUD S.A., de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías; razón por la cual propone que se someta a votación la ratificación de todas las resoluciones tomadas en la antes referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de octubre del año dos mil

dieciséis el Señor Bernardo Espinosa Terán en representación de las acciones de la única accionista Confiteca C.A., ratifica todas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre del año dos mil dieciséis.

En relación al sexto punto del orden del día, la Presidencia propone la reelección de los Comisarios. La Junta General de Accionistas, estando de acuerdo con la moción, reelige por unanimidad al Econ. Julio Noboa Romero como Comisario Principal y a la Ing. María Elena Andrade Ramos como Comisaria Suplente; y, delega al Presidente para que sea quién fije los honorarios.--

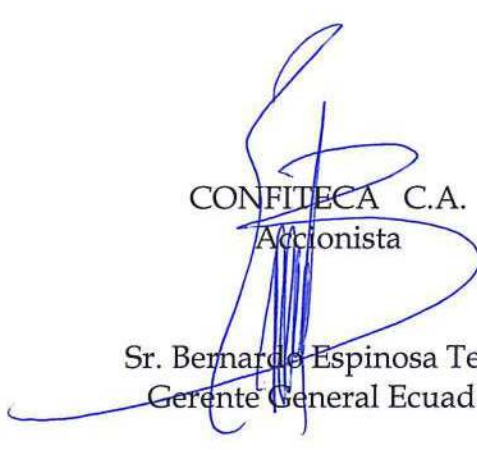
Por haberse cumplido todos los puntos previsto en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.-- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad. -- Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta General Universal Ordinaria, la Presidencia levanta la sesión a las cuatro de la tarde.-



Dr. Gonzalo Chiriboga Chaves,  
Presidente



Sra. Eugenia H. de Céspedes  
Secretaria Ad-hoc



CONFITECA C.A.  
Accionista

Sr. Bernardo Espinosa Terán  
Gerente General Ecuador

ehm.

